

**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 24 de Marzo de 2016.-

DECRETO N° 0535.-

Vistos:

a) Memorandum N° 02541 de fecha 15.03.2016, de Alcalde, que ordena investigación sumaria para determinar responsabilidad por pago no presupuestado de \$10.000.000, de servicios informáticos, situación originada por lo denunciado a través del Ord. N° 003 de fecha 09.03.2016, de Jefe de Informática.

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados, citados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a doña **NANCY ELIANA JOFRÉ HIDALGO**, C. I. N° 14.404.109-7, Profesional, Grado 9° E.M.R., Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



JEEP/JAUS/Im.

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-